

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**PAGO HORAS EXTRAS.- 3961**  
DECRETO N° \_\_\_\_\_  
Sección Iera.  
LA CISTERNA, 13 OCT. 2010

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto por de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Instructivo N° 103 de fecha 01 de Septiembre del 2010, de Director de Administración y Finanzas, que autoriza la ejecución trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, en turnos de vigilancia en el antiguo edificio consistorial, durante los días 01 al 16 de Septiembre del 2010, en el horario de lunes a jueves de 17:30 a 19:30 horas y viernes de 16:30 a 18:30 horas.

2.- El Memorando N° 858 de fecha 01 de Octubre del 2010, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Septiembre del 2010, certifica y acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede el pago de dichas horas.

**DECRETO :**

1°.- **PAGUESE**, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 25% , correspondiente a trabajos realizados en turnos de vigilancia en el antiguo edificio consistorial, durante los días 01 al 16 de Septiembre del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%
OLIVIA LOPEZ CARRASCO	18:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO  
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.JMC.NBS.Csr.-